Expediente: **2343/23**
Carátula: **GRAELLS CRISTIAN EDUARDO C/ RTS COMMISSIONING SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296668908 - GRAELLS, CRISTIAN EDUARDO-ACTOR
90000000000 - RTS COMMISSIONING SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2343/23

H105015884573

JUICIO: GRAELLS CRISTIAN EDUARDO c/ RTS COMMISSIONING SA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 2343/23 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada el 30/09/2025 por los letrados Eduardo Enrique Palacio y Juan Manuel Correa Aguilar, por la parte actora y demandada, respectivamente:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **martes 14/10/2025 a horas 12:00.**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 844 7138 3785 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/84471383785?pwd=lnYXeDR7oXGr0IAkHao5MSzWaAQqna.1** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que deberán presentar su correspondiente convenio de honorarios a los fines de la homologación del convenio presentado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de regularse honorarios por el Juzgado. Así también, les informo que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 LCT, cuenta judicial N° 562209592510681, CBU N° 2850622350095925106815.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. GNLA

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.